



**Asociación para el Desarrollo  
Comarcal del NORDESTE  
de la Región de Murcia**

Doctor Fleming, 1 Bajo · Jumilla · Murcia  
968 75 30 81 · nordeste@adcnordeste.es

**Adjudicación directa de un contrato no sujeto a regulación armonizada de asistencia técnica para organización, ejecución y provisión de los servicios logísticos necesarios para la realización de cuatro seminarios/jornadas SABER PRODUCTOS y SABER ESPACIOS, y dos CATAS (ORIGEN e INTEGRAR) del “Proyecto de Cooperación para visibilizar, valorar y promover los espacios, los productos y las iniciativas del ámbito de actuación de los Grupos de Acción Local rurales de la Región de Murcia, MURCIA RURAL”, enmarcado dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022.**

En Jumilla, a 8 de julio de 2024

**De una parte,** Dña. Severa González López, con DNI 29070144F, en su calidad de Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, y domicilio a efecto de notificaciones en calle Doctor Fleming, 1 – bajo, 30520 Jumilla (Murcia) y con CIF G30510812, en el ejercicio de la facultad que le conceden los Estatutos de la Asociación.

**De otra parte,** D. Francisco Belívar Leyva, con DNI 52828180D en representación de la empresa Proyectos Turísticos de la Región de Murcia S.L. (WALA), con CIF B73728891 y domicilio social en Avda. Juan Viñegla, 28, 30170, Mula (Murcia).

Ambas se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de servicios.

### **1.- Antecedentes.**

El Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia” (en adelante GAL NORDESTE), fue seleccionado como uno de los GAL candidatos a gestionar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el período de programación de 2014-2020 de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua.

La orden de 19 de julio de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente estableció las normas para la elaboración de la Estrategias de Desarrollo Local Participativo a aplicar en la Región de Murcia durante el periodo indicado, y por Orden de 4 de noviembre de 2016 se aprobaron las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo en desarrollo del artículo 35 del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Con fecha 21 de julio de 2017 se aprobaron los convenios de colaboración en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca con los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia (Nordeste, Integral, Campoder y Vega del Segura) enmarcados dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022.



**Asociación para el Desarrollo  
Comarcal del NORDESTE  
de la Región de Murcia**

Doctor Fleming, 1 Bajo · Jumilla · Murcia  
968 75 30 81 · [nordeste@adcnordeste.es](mailto:nordeste@adcnordeste.es)

Las ayudas LEADER para este periodo se rigen por lo dispuesto en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 aprobado para la Región de Murcia.

En el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Región de Murcia 2014-2022 se recoge en su medida 19 el Desarrollo Local Participativo como un instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos LEADER y dado el interés económico y social de que se desarrolle y ejecute la medida 19.3 del PDR, **“Preparación y realización de las actividades de cooperación de los grupos de acción local”**.

Con fecha 22 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó mediante Decreto 76/2019, modificado por el Decreto 265/2019, y a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia (en adelante Grupos) como ayuda para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los grupos de acción local para el periodo 2014-2020 en la Región de Murcia, teniendo en cuenta el interés público, social y económico de este tipo de ayuda.

La Orden de fecha 30 de diciembre de 2021 para la modificación de las Ordenes de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio ambiente y 8 de junio de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, ambas relativas a la selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en relación a los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, previstas en la medida 19.3 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la misma, Periodo 2014-2022, mediante la cual se ordena para la medida 19.3 unificar todas las líneas de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los cuatro GAL de la Región de Murcia en un único Proyecto Común de Cooperación que respete las proporciones de participación y puntuaciones obtenidas por cada GAL, según la Orden de 19 de junio de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua.

El Decreto 30/2022, de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2022 en la Región de Murcia.

Por preacuerdo de 12/05/2022 firmado entre los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, fue designado como grupo coordinador del proyecto “Plan de Cooperación para visibilizar, valorar y promover los espacios, los productos y las iniciativas del ámbito de actuación de los Grupos de Acción Local Rurales de la Región de Murcia” el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura.”

Con fecha 09/09/2022 se firma por parte de los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia el acuerdo de cooperación para poner en marcha este proyecto de cooperación, así como su seguimiento y evaluación.



**Asociación para el Desarrollo  
Comarcal del NORDESTE  
de la Región de Murcia**

Doctor Fleming, 1 Bajo · Jumilla · Murcia  
968 75 30 81 · [nordeste@adcnordeste.es](mailto:nordeste@adcnordeste.es)

El Decreto 254/2022, de 22 de diciembre, de modificación del Decreto 30/2022, de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los grupos de acción local para el periodo 2014-2022 en la Región de Murcia.

Con fecha 28/05/2023 se recibe por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca propuesta de orden de concesión de ayudas relativas a los proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, previstas en la medida 19.3 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural, periodo 2014-2022, donde queda reflejado el presupuesto plurianual para la ejecución de sus acciones por un importe de 712.820 €.

Sin duda, la medida 19.3 de cooperación, contribuye al cumplimiento de los objetivos de la política de desarrollo rural y a la mejora de las relaciones entre territorios rurales, lo que influye muy significativamente en la transferencia de resultados y en la promoción del conocimiento de las estrategias de desarrollo local participativo.

Entre las acciones que contempla el proyecto de cooperación aprobado, GAL NORDESTE debe llevar a cabo la organización de un ciclo de cuatro seminarios/jornadas SABER PRODUCTOS y SABER ESPACIOS, y dos CATAS (ORIGEN e INTEGRAR), orientados a poner en valor y mejorar la experiencia y potencialidad turística de los territorios de cada uno de los Grupos de Acción Local participantes, en este caso, del territorio de actuación de GAL NORDESTE.

Se trata de seminarios/jornadas cuyas temáticas guardan relación con aspectos ya destacados en el proyecto de cooperación previsto en la EDLP de GAL NORDESTE y/o con temáticas relacionadas con el desarrollo turístico y el aprovechamiento de las ventajas competitivas turísticas de los diferentes espacios que conforman su ámbito de actuación. Están abiertos a la participación de personas interesadas procedentes de otros GAL que forman parte del proyecto.

Se pretende que estos eventos formativos tengan una estructura dinámica, flexible y abierta, que combinen la participación de personas expertas y la participación de artífices de las experiencias, producciones y elaboraciones que se desarrollan en cada territorio. Por ello, deben plantearse con metodologías de aprendizaje experiencial, basadas en el conocimiento in situ de los productos y de sus procesos de producción, elaboración y comercialización, así como de las figuras de protección y reconocimiento de su calidad y procedencia, y el contacto directo con las entidades y profesionales responsables de su gestión.

Por ello, es necesario llevar a cabo tareas de organización de las actividades y visitas formativas, gestión de la participación de ponentes especializados y de la provisión de los servicios logísticos necesarios, tales como transporte para el desplazamiento de participantes a diversas visitas formativas y/o desde otros territorios de los Grupos que forman parte del proyecto, almuerzos de trabajo o catering y catas en los que se puedan conocer los productos, y alquiler de locales o equipamientos, si fuera el caso, para presentaciones o puestas en común.



## 2.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la contratación de asistencia técnica para organización, ejecución y provisión de los servicios logísticos necesarios para la realización de cuatro seminarios/jornadas SABER PRODUCTOS y SABER ESPACIOS, y dos CATAS (ORIGEN e INTEGRAR) del “Proyecto de Cooperación para visibilizar, valorar y promover los espacios, los productos y las iniciativas del ámbito de actuación de los Grupos de Acción Local rurales de la Región de Murcia, MURCIA RURAL”, enmarcado dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022.

## 3.- Contenido y características

De acuerdo con la necesidad expuesta, se requiere de los siguientes servicios:

### Con relación a los seminarios SABER PRODUCTOS y SABER ESPACIOS:

- Organización y contratación de visitas formativas
- Organización de la participación de ponentes y retribución de ponentes, incluidos costes de desplazamiento si los hubiere
- Organización y control de la participación de asistentes: inscripciones, control de asistencia, fotografías, difusión y creación de contenidos en web y redes sociales, etc
- Localización y contratación de locales y equipamientos, en caso necesario
- Transporte de participantes para desplazamiento a las actividades formativas previstas en el programa y/o para facilitar la participación de personas procedentes de otros territorios de los Grupos de Acción Local participantes en el proyecto, si fuera el caso
- Servicios de mantenimiento de participantes: pausas-café, caterings o almuerzos de trabajo, que serán de carácter formativo y experiencial, ya que deberán dar a conocer y promocionar los productos locales del territorio de ADC NORDESTE, de acuerdo a los objetivos del proyecto
- Elaboración de memoria de actuaciones, seguimiento de indicadores, plan de medios y difusión, de acuerdo al manual de procedimiento, seguimiento y evaluación, y a las indicaciones del GAL NORDESTE

### Con relación a las CATAS:

- Organización de las catas: preparación de locales o instalaciones, gestión de visitas y desplazamiento de participantes si fuera necesario, localización y gestión de acuerdos con productores/as, presentación de productos y atención al público durante la cata
- Organización y control de la participación de asistentes: inscripciones, control de asistencia, fotografías, difusión y creación de contenidos en web y redes sociales, etc
- Elaboración de memoria de actuaciones, seguimiento de indicadores, plan de medios y difusión, de acuerdo al manual de procedimiento, seguimiento y evaluación, y a las indicaciones del GAL NORDESTE



**Asociación para el Desarrollo  
Comarcal del NORDESTE  
de la Región de Murcia**

Doctor Fleming, 1 Bajo · Jumilla · Murcia  
968 75 30 81 · nordeste@adcnordeste.es

La duración máxima de cada jornada SABER PRODUCTOS y SABER ESPACIOS será de 8 h. En principio, el número previsto de participantes por jornada es de 40 personas, y de 20 para las catas. No obstante, es posible que este número pueda ampliarse, en función de las características y previsión de costes de cada jornada y de las catas. Esta circunstancia se acordará con antelación, de común acuerdo con la empresa que resulte adjudicataria. Se prevé que los desplazamientos en autobús no excedan en total los 100 Km. por jornada o cata.

Ejecución del contrato. - Los servicios se llevarán a cabo entre la fecha del contrato, y el 30 de junio de 2025.

Pago. - El abono del trabajo que constituye el objeto del contrato se efectuará del modo siguiente: un anticipo del 25% de la cantidad presupuestada tras la adjudicación del contrato y el 75% restante, tras la finalización de cada uno de los seminarios/jornadas y catas realizados, previa presentación de la correspondiente factura y memoria, y tras el visto bueno del gerente de GAL NORDESTE.

#### **4.- Existencia de crédito**

Consta informe del Tesorero de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, sobre la existencia de crédito para la financiación del gasto que representa la adjudicación del contrato.

#### **5.- Procedimiento de selección del contratista**

En función al valor estimado del contrato, que es de 17.950 € IVA incluido, y de acuerdo con el artículo 318 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, éste puede adjudicarse directamente a cualquier empresario/a con capacidad de obrar, que no esté incurso/a en una prohibición de contratar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar las obras objeto del contrato al entrar dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 318 de la Ley antes mencionada).

Al objeto de la aplicación del principio de moderación de costes, pudiéndose adjudicar directamente, se solicitó con fecha 17 de junio de 2024 la presentación de ofertas a tres empresarios/as en los que se daban esas condiciones. Tras analizar las ofertas recibidas, se acordó adjudicar este contrato a la empresa Proyectos Turísticos de la Región de Murcia, S.L. (WALA), por ser la propuesta económica más ventajosa.

Por lo que antecede, por medio del presente documento, las partes intervinientes formalizan este contrato que queda sujeto a las siguientes

### **CLAÚSULAS**

**PRIMERA.** – La empresa Proyectos Turísticos de la Región de Murcia, S.L. (WALA), con CIF B73728891, se compromete a ejecutar las tareas recogidas en los puntos 2 y 3 de este documento de acuerdo con lo reflejado en el INFORME DE NECESIDAD.

G-30510812. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, nº 7185/1ª  
[www.adcnordeste.es](http://www.adcnordeste.es)

**SIGUENOS EN REDES SOCIALES:**

  @adcnordesterm  @nordeste1  LEADER NORDESTE



**Asociación para el Desarrollo  
Comarcal del NORDESTE  
de la Región de Murcia**

Doctor Fleming, 1 Bajo · Jumilla · Murcia  
968 75 30 81 · [nordeste@adcnordeste.es](mailto:nordeste@adcnordeste.es)

**SEGUNDA.** – El plazo de duración de este contrato será desde la fecha de firma del mismo, y hasta el 30 de junio de 2025.

**TERCERA.** – El precio del contrato es de 17.748,00 € IVA incluido, y la forma de pago será la descrita anteriormente.

**CUARTA.** - El presente contrato no podrá ser modificado o corregido, excepto por acuerdo mutuo entre las dos partes, reflejado por escrito, que será anexionado al presente contrato.

**QUINTA.** - Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la prestación de la citada asistencia técnica, será mantenida en la más estricta confidencialidad.

**SEXTA.** - Para llevar a cabo el correcto desarrollo del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener la colaboración necesaria con el personal de GAL NORDESTE al objeto de su cumplimiento.

**SÉPTIMA.** - Las diferencias y controversias que puedan surgir con motivo de este contrato se resolverán ante la Jurisdicción Civil correspondiente.

Y para que así conste todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fechas indicados al inicio.

Dña. Severa González López  
Presidenta GAL NORDESTE

D. Francisco Belívar Leyva  
Proyectos Turísticos de la Región de Murcia, S.L.